

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DPTO. RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/csp.

N° 2473

Secc. 1a.

LAS CONDES, **24 JUL 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :** Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4848 de fecha 13.12.2011, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2011; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre del 2004 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681 de 01.06.2009; Memorandum N° 1382 del 20 de Julio de 2012; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62 del 05 de Julio de 2012 del Departamento de Finanzas; y las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias;

**DECRETO**

1.- **ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **JULIO DE 2012**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ORELLANA SOTO MANUEL	22	57

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
- SECRETRARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:  
Departamento de RRIH  
Unidad  
Oficina de Partes